

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 1  
Córdoba**

Núm. 1.117/2013

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 176/2012 a instancia de la parte actora D. Antonio Sánchez Caballero contra Manuel Córdoba Luna, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado D. Juan de Dios Camacho Ortega.- En Córdoba, a 22 de enero de 2013.

Dada cuenta la anterior citación negativa del ejecutado y escrito de la parte ejecutante, únanse a los autos e suspendiéndose la comparecencia señalada para el día de hoy.

Cítese a las partes a fin de que comparezcan el próximo día 5 de marzo de 2013, a las 13,00 horas, haciéndoles la advertencia que es única convocatoria, y que deberán concurrir con todos los

medios de prueba de que intenten valerse, sin que el acto pueda ser suspendido por falta injustificada de asistencia de la parte demandada.

Cítese a la parte ejecutada por medio de edicto en BOP de Córdoba.

Contra la presente resolución cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Lo mandó y firma S.S<sup>a</sup>. Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Manuel Córdoba Luna, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 22 de enero de 2013.- El Secretario Judicial, firma ilegible.